



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 144, fecha: lunes, 31 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO (DELEGACIONES)

2709

De acuerdo con lo previsto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el siguiente acuerdo municipal:

A) Delegación de competencias en materia de contratación de los contratos que se celebren en el Marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible. Decreto de Alcaldía 2023-2853 de 7 de julio de 2023:

- Acordar la delegación de la competencias que corresponden a esta Alcaldía en materia de contratación en relación con los contratos que se celebren en el Marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible en la Concejala D^a. Susana Santiago Peñalver.

B) Delegación de la Competencia de tramitación de expedientes sancionadores de tráfico. Decreto de Alcaldía 2023-2863 de 7 de julio de 2023:

- Delegar la facultad de resolver los expedientes sancionadores de tráfico en el Concejal D. Antonio Expósito Cárdenas, que incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la resolución



de los recursos de reposición que puedan interponerse contra ellos.

C) Delegación de la Presidencia de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Régimen interior y Buen gobierno. Decreto de Alcaldía 2023-3076 de 24 de julio de 2023:

- Delegar la presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Régimen Interior y Buen Gobierno en D^a. Susana Santiago Peñalver.

En Azuqueca de Henares, a 27 de julio de 2023. Fdo. El Alcalde, D. José Luis Blanco Moreno